

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 005-2009

Guatemala, 12 de febrero de 2009

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicitó una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, la cual tiene como finalidad regularizar recursos financieros del grupo de gasto 0 "Servicios Personales" para financiar las acciones de personal contenidas en la Resolución No. D-2009-0025 de fecha 02 de enero del presente año de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **0057** de fecha **10 FEB. 2009**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Educación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32., numeral 2., literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
27	Ministerio de Educación	21	21	<u>619,508,863.00</u>	<u>619,508,863.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 21 Ingresos tributarios IVA Paz

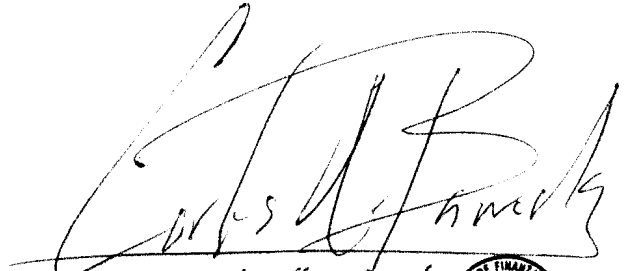


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación <i>Funcionamiento</i>	<u>619,508,863.00</u> 619,508,863.00	<u>619,508,863.00</u> 619,508,863.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.619,508,863.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Carlos Alberto Barrera
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO




Lic. Mario I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



- f) De conformidad con lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades del Ministerio de